Al contestar por favor cite estos datos:
2022119100135023
03 de Agosto de 2022

COMUNICACIÓN INTERNA

FECHA: **2022-08-03**

DE: **SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA**
ING. GUZMÁN EDUARDO PÉREZ GÓMEZ
Subsecretario de infraestructura

PARA: **SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA**
ING. ELIANA CONSTANZA MEDINA PABUENCE
Secretaria de infraestructura

REFERENCIA: **CONTRATO DE OBRA No 1969 DEL 2022 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA Y B&A CONSTRUCIONES SAS.**

ASUNTO: CONCEPTO TECNICO FAVORABLE PRORROGA No 02, CONTRATO DE OBRA No 1969 DE 2022

Cordial saludo;

Por medio del presente informe, el supervisor rinde concepto técnico favorable para Prorroga No 02, del contrato de obra No. 1969 de 2022, atendiendo la solicitud del contratista de obra **B&A CONSTRUCCIONES SAS** del 03 de agosto de 2022 y en oficio con radicado No 2022102000399854 Para soportar el presente concepto se tuvieron en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el MUNICIPIO DE CUCUTA, a través del Despacho de la SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, celebró con B&A CONSTRUCCIONES SAS, representada legalmente por SAID ARIAS PICON, el Contrato de Obra No. 1969-2022, cuyo objeto corresponde a “DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE LA

MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”

2. Que, se inició la obra el día 26 de abril de 2022, cumpliendo con lo establecido en el pliego definitivo de condiciones, Capítulo I – INFORMACION GENERAL, Numeral 1.1 OBJETO, PRESUPEUSTO OFICIAL, PLAZO Y UBICACIÓN, CELEBRADO ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA E B&A CONSTRUCCIONES SAS; “DIAGNÓSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE CÚCUTA - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO”

3. Que, de acuerdo con MODIFICACIÓN No 1, PRORROGA No 01, B&A CONSTRUCCIONES SAS y SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚXUTA el 09 DE JUNIO DE 2022, realizaron la Prorroga No. 01 al contrato de obra No. 1969, el tiempo requerido de adición fue de dos (2) meses más al plazo establecido.

4. Que, en el mismo oficio presentado por el CONTRATISTA, expone los motivos para la prórroga No 02, de acuerdo a las siguientes consideraciones:

> *(...)*
> *Por medio del presente documento y como Representante Legal de la empresa **B&A CONSTRUCCIONES S.A.S**, me permito solicitarle una prórroga de veinte (20) días, para el contrato de obra pública 1969 de 2022, suscrito con la Alcaldía Municipal de San José de Cúcuta, cuyo objeto es el DIAGNOSTICO, MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACION DE LA MALLA VIAL COMUNA 3 DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA – PRESUPUESTO PARTICIPATIVO.*
>
> *La presente solicitud obedece a que el contrato en mención vence el próximo 09 de agosto del año en curso y durante su ejecución se han presentado varios daños en tuberías de acueducto y alcantarillado, que han requerido la atención de la empresa AGUAS KAPITAL, para la reparación y sustitución, en algunos casos, de las tuberías afectadas.*
>
> *Es importante tener en cuenta, que las tuberías afectadas se encuentras a solo 10 y 15 centímetros de la superficie haciendo imposible evitar en el momento de ejecutar la actividad mecánica, causar daño a las mismas.*



Figura 01. Afectación de tubería in situ.



Figura 02. Afectación de tubería in situ.

Esta situación, afecto tanto la subrasante, así como el material de base granular instalado, requiriendo en algunos casos el reemplazo de la misma y en otros

esperar a que el material afectado perdiera la saturación de agua y recuperara las condiciones ideales para la construcción de la estructura del pavimento

En consecuencia y por el motivo expuesto, se ha presentado un significativo retraso en la construcción de la estructura de pavimento, afectando el cronograma previsto inicialmente.

(…)

5. Con el fin de poder dar alcance a la totalidad de vías contempladas, el contratista de obra B&A CONSTRUCCIONES SAS, realizo recorrido por los tramos faltantes y estimo un aproximado de veinte (20) días del cual está sustentado con el cronograma. Sin embargo, se hace la aclaración que la prórroga No 02 mencionada podría variar de acuerdo a las situaciones imprevistas que se podrían llegar a encontrar en terreno.

6. Así como el contratista B&A CONSTRUCCIONES SAS relaciona una prórroga No 02 estimado para la ejecución de los tramos faltantes, de igual manera, estima que la ejecución de dichos tramos se podría realizar en un lapso no menor a 20 días, lo cual está sustentado en el cronograma de obra anexo.

Las anteriores consideraciones, así como los documentos que soportan la presente, permiten dar CONCEPTO FAVORABLE, al trámite del Contrato prorroga No 02 por veinte (20) días al contrato de obra 1969 de 2022, con lo cual se permite dar el trámite de lo anteriormente descrito.

Atentamente;

GUZMAN EDUARDO PÉREZ GOMEZ
Subsecretario de infraestructura
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Anexos (Solicitud prorroga No 2, cronograma prorroga No. 2)
Copia (N/A)
Requiere respuesta: Si__No_x_
Tramitado y Proyectado por:

Proyectó	Ing. Isaac Daniel Carreño Navarro– Profesional Contratista SIM	Vo.Bo